Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil No 23.212
Resolución

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCION No.IBG-DS-2001-050

MIGUEL A. ARCOS MARTÍNEZ
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

Que la Compañía REXEL C. LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por intermedio del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, ha solicitado la aprobación de la escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto de la referida compañía, acompañando para el efecto los cuatro primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 12 de Diciembre del 2000, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil.

Que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía Rexel C. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, en sesión celebrada el 6 de noviembre del 2000 resolvió convertir el capital y las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital social y reformar el estatuto de la indicada compañía;

Que la Dirección de Seguros de la Intendencia de Bancos de Guayaquil ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. ADM-2001-5298 del 1 de Febrero del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR: **a)** La conversión del capital y de las participaciones de la compañía Rexel C. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, **b)** El aumento del capital social por mil quinientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el Capital queda elevado a dos mil dólares dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, y; **c)** La reforma del estatuto, en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 12 de Diciembre del 2000, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la escritura pública de Conversión, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 12 de Diciembre del 2000, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil
Nº 0134649

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública otorgada el 30 de Diciembre de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, en el sentido de que ésta ha procedido a convertir su capital y las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a aumentar el capital y a reformar su estatuto mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que la presente Resolución se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de Guayaquil conjuntamente con un extracto de la escritura de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO SEXTO: Disponer que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Bancos de Guayaquil, a los trece días del mes de Julio del 2001.

ECON. MIGUEL A. ARCOS MARTINEZ
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO en Guayaquil, a los trece días del mes de Julio del año dos mil uno.

de 2001
Original. Lo Certifico
Rodríguez Roditi
SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS GUAYAQUIL

Dr. Víctor Hugo Rodríguez Roditi
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0134648

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas ***98.438*** *a* ***98.439,*** *número* ***23.212,*** *del Registro Mercantil, y anotada bajo el número* ***32.079*** *del Repertorio.- 2. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Septiembre del dos mil uno.-*

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 38.212
LAURA

Nº 6.160

CERTIFICO: Que la *presente fotocopia* que contiene la RESOLUCIÓN que aprueba la escritura de CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía "REXEL C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, diecinueve de Junio del dos mil diecisiete.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos - Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO